



RESOLUCIÓN N° 020/2021

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA PRESENTADA POR EL ESTUDIANTE MARIO JULIÁN CARDOZO AMARILLA, SE DA POR PRESENTADA SU CANDIDATURA COMO MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO DIRECTIVO POR EL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, PARA LAS ELECCIONES FIJADAS PARA EL VIERNES 4 DE JUNIO 2021, SE ORDENA SU PUESTA DE MANIFIESTO Y PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA SU DIFUSIÓN, A EFECTOS DE EVENTUALES TACHAS O IMPUGNACIONES Y SE RECONOCE APODERADO"

San Lorenzo, 21 de mayo de 2021

VISTO

El Acta N° 13 de fecha 21 de mayo de 2021, del Tribunal Electoral Independiente,

CONSIDERANDO

La nota con Exp. TEI N° 130/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, por la cual el Univ. **Mario Julián Cardozo Amarilla** con C.I. N° 4.838.032 por la que solicita que el Tribunal Electoral Independiente acepte e inscriba su candidatura a **Miembro Titular del Consejo Directivo**, por el Estamento Estudiantil y reconozca apoderado; y adjunta las documentaciones correspondientes;

La Resolución N° 19 /2021, en su Art. 2, que **NO DA CURSO** a la Nota de solicitud de inscripción de **Candidatura** correspondiente al **Estamento Estudiantil**, presentado por **Mario Julián Cardozo Amarilla** con **C.I. No 4.838.032**, porque la postulación presentada **no corresponde a un Órgano de Gobierno establecido en el Estatuto de la UNA**.

Teniendo en consideración que el estudiante ha aclarado suficientemente en la nota presentada el cargo al cual se postula y que la visión de este tribunal es llevar a cabo las elecciones de manera democrática, resguardando los principios y preceptos electorales vigentes y aplicando criterios que faciliten la participación de la mayor cantidad de candidatos;

Que, en base a las consideraciones precedentes y a las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones, éste Tribunal Electoral Independiente debe dictar resolución conforme a las fundamentaciones expuestas, en consecuencia:

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

Art. 1° **DAR ENTRADA** a la Nota presentada por **Mario Julián Cardozo Amarilla** con C.I. N° 4.838.032, por el cual solicita la **Reconsideración de su candidatura**.

Art. 2° **HACER LUGAR a la Reconsideración**, y en consecuencia **tener por presentada** la candidatura del Univ. **Mario Julián Cardozo Amarilla** a **Miembro Titular del Consejo Directivo**, por el **Estamento Estudiantil**, para los comicios fijados para el 4 de junio de 2021, y **ordenar la puesta de manifiesto y publicación de la misma, hasta las 18 horas del 22 de mayo de 2021 a los efectos de eventuales tachas e impugnaciones**.

Art. 3° **RECONOCER como Apoderado** del Univ. **Mario Julián Cardozo Amarilla, del Estamento Estudiantil**, para los comicios fijados para el 4 de junio de 2021, conforme a los datos que se detalla a continuación:

N°	CANDIDATO	C. I. N°	APODERADO	C.I. N°
1	Mario Julián Cardozo Amarilla	4.838.032	Derlis Vidal León Pelissier	4.666.104

Art. 4° **COMUNICAR**, copiar y archivar

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria Tribunal Electoral Independiente



ESTELA MARI CABELLO CARDOZO
Presidenta Tribunal Electoral Independiente